

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,970

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,970) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de aceptación de donación.
- II- Que en fecha 21 de julio de 2015, se firmó Convenio de Hermanamiento y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Municipalidad del Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela) – Honduras.
- III- Que en el marco de dicho convenio el Licenciado German David Barahona, Coordinador de Asuntos Internacionales de la Municipalidad de Tegucigalpa hace del conocimiento del Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d’Aubuisson Munguía, instrucción del Señor Nasry Juan Alfura Zablah, Alcalde Municipal del Distrito Central de Tegucigalpa, sobre la donación de tres Molinos Metálicos de Viento para fines ornamentales.
- IV- Que la donación realizada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central de Honduras, consta de tres molinos de viento, de estructura de metal; dos forma de flor (redonda) de 3x3.20 metros y uno forma espiral (vertical) de 3.40x2.40 metros, con un peso de 45.45 kilos cada uno.
- V- Que esta donación viene a fortalecer los lazos de cooperación y amistad entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Alcaldía Municipal del Distrito Central de Honduras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar la donación por parte de la Municipalidad del Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela) – Honduras, la cual consta de tres (3) Molinos Metálicos de Viento para fines ornamentales.**
- 2. Autorizar al Departamento de Control de Bienes, de la Dirección de Administración, proceder a la incorporación de la donación como Activos de la Municipalidad.**
- 3. Autorizar a la Dirección de Desarrollo Territorial, el resguardo e instalación de estos bienes, en los espacios públicos que se acuerden convenientes.**

4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, a crear las condiciones presupuestarias necesarias para cargar la línea de trabajo de la Unidad de Cooperación Externa.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes a la internación de los bienes donados, hasta por un monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), que incluye transporte, trámites de importación, trámite de franquicia y pago de cuadrilla por carga y descarga, emitiendo cheque a nombre del señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**